

las aguas de particulares que son los únicos ⁶⁰ que
tiene la Comisión de mi cargo, pero en cuenta de
los que pertenecan á los Propios en fin del pres.
trimestre. Tambien manifiesta dho. Comisario que
en la nueva poblacion de Aguilar existen quatro
cientos quintales de barrilla de los arbitrios municipi-
pales de aquella poblacion y que va á venderlos para
cubrir las anticipaciones que tiene hechas á esta
Ciudad en caso que no baxen los prod.^{tos} de su agua,
y siendo suficiente podrá este Ayuntamiento disponer
á la conclusion de este trimestre de las dos terceras
partes del valor de dha. barrilla: & que enterada
la Ciudad Acordó: se haga saber al Mayordomo
de Propios pase á recibir la expresada cantidad de
veintemil. y los que se inventarán unicamente
en el pago de verederos y propios que se ocupan en
la conduccion de ordenes y oficios con motivo de las
actuales circunstancias y demas gastos á que es
responsable el fondo de Propios, baxo libranza que
despachará el Sr. D. Pedro Menduina, Reg.^{or}

En este estado entró el Sr. D. Josef de Ortega Regidor

Salió el Sr. D. Christoval Carranco Regidor, y dexó su voto
al Sr. D. Pedro Menduina, tambien Regidor

En este Ayuntamiento se vio la contestacion del Sr.
D. Pedro Aguatin de Echavarrá, Comand.^{te} General inte-
rino de esta provincia en que desaprieta la suspen-
sion que acordó esta Ciudad de la salida que inten-
taba hacer D. Manuel Fran.^{co} Valcarcel con gente
armada para guarnecer los puntos de la ramba
Noyalte y Venta del rio, y en su inteligencia

provis. p. la
forma de
esta ciudad.

[Decorative flourish]

